APROBACIÓN DE GARANTÍA

CONTRATO CMC-023 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT:	890.907.569-1
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS -ODINTEC SAS-
NIT:	811.035.837-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL
C.C:	71.789.730
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ENTENDIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN QUE FRECUENTA Y RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($28.052.679)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NRO:	510-47-994000022199
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NRO:	510-74-994000005296
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y/O TERCEROS AFECTADOS
COMPAÑÍA DE SEGUROS:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE APROBACIÓN:	14/08/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Supervisor del contrato designado por el municipio de Santa Fe de Antioquia, remite pólizas para la respectiva aprobación de las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato de obra N° CMC-023 de 2023.

Se verifican los valores y los plazos de cobertura de las garantías:

Garantías otorgadas	Valor asegurado	Constitución D-M-A	Vencimiento D-M-A
Cumplimiento del Contrato	$2.805.267,90	10/08/2023	10/04/2024
Estabilidad y Calidad de la obra	$5.610.535,80	14/10/2023	5 AÑOS MÁS
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$5.610.535,80	10/08/2023	10/10/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000	10/08/2023	10/10/2023

Examinados los anteriores amparos, observadas las estipulaciones de orden fiscal se aprueban las garantías otorgadas, no sin antes advertir que se solicita la actualización de las mismas.

Heidy Rodríguez Lezama

HEIDY RODRÍGUEZ LEZAMA
Abogada contratista
Oficina de Contratación

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel